



RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CATEGORÍA/OPCIÓN PELUQUEROS, PROMOCIÓN INTERNA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES ADMITIDOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y MÉRITOS DE 31 DE OCTUBRE DE 2020.

1º) Por Resolución de 8 de noviembre de 2004 (BORM 23.11.2004), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó Bolsa de Trabajo, para la selección de personal temporal, perteneciente a la categoría/opción Peluqueros, promoción interna.

2º) La base específica segunda de la citada resolución establece en su apartado cuatro que: *"En lo sucesivo, el plazo de presentación de instancias, así como el de nuevos méritos se mantendrá abierto de forma permanente, si bien, las comisiones de Selección correspondientes valorarán aquellas nuevas instancias o méritos que se hayan presentado hasta el 31 de octubre de cada año"*.

3º) Con fecha 19 de mayo de 2020, se publicó Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos hasta 31 de octubre de 2020.

4º) Conforme al art. 13 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, la Subcomisión Técnica Específica ha procedido a la valoración de los méritos académicos y profesionales de los aspirantes, hasta el número de posición fijado en la Resolución citada en el apartado 3º, conforme al criterio establecido en el art. 12.3. de la citada Orden, según baremo publicado en la convocatoria, tras lo cual se procede a dictar resolución provisional por la que se aprueban las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, incluyendo ésta lo siguiente:

- a) Puntuación resultante de la autobaremación.
- b) Puntuación resultante de la aportación de oficio por la Administración de los méritos correspondientes
- c) Puntuación total resultante de todos los aspirantes, con indicación de aquellos cuyos expedientes han sido valorados por la Subcomisión Técnica Específica, de conformidad con el número prefijado en la resolución prevista en el segundo párrafo del art. 12.3.



A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

1º) Aprobar la relación de puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes admitidos a la Bolsa de Trabajo del Servicio Murciano de Salud, categoría/opción Peluqueros, promoción interna, correspondiente al periodo de presentación de instancias y méritos de 31 de octubre de 2020.

2º) Exponer la presente resolución en el Registro General del Servicio Murciano de Salud (sito en C/ Central, 7 - edificio "Habitamia"), en los registros de las gerencias de área de salud dependientes del citado organismo y en la página web del portal sanitario www.murciasalud.es. Asimismo, se anunciará su publicación en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia (sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14).

3º) Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación ante esta Subcomisión Técnica Específica, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA SUBCOMISIÓN TECNICA ESPECÍFICA